

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 226 Miércoles 26 de noviembre de 2025

Pág. 7831

## **SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**

## **FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6410** PROMOCIONES Y PROYECTOS MAHERSOL, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO MAHERSOL, S.L.

ESTUDIOS OBRAS Y PROYECTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U.

PROMOPLUS INTERNACIONAL, S.A.U.

COSTA SOLINVEST 2002, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Conforme a los artículos 9, 10, 53 y 56 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otras cuestiones, el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDL 5/2023"), se hace público que, con fecha 14 de noviembre de 2025, los socios de Promociones y Proyectos Mahersol, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y Grupo Mahersol, S.L., así como el socio único de Estudios Obras y Proyectos del Mediterráneo, S.L.U., Promoplus Internacional, S.A.U. y Costa Solinvest 2002, S.L.U. (estas últimas, conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas") han aprobado la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2025 (la "Fusión").

La Fusión implica la integración de las Sociedades Absorbidas en la Sociedad Absorbente mediante la transmisión en bloque del patrimonio de las primeras en beneficio de la segunda, que adquiere por sucesión universal la totalidad de sus derechos y obligaciones, con la consiguiente extinción de las Sociedades Absorbidas mediante su disolución sin liquidación; así como también el cambio de denominación social de la Sociedad Absorbente, que tomará la de la mercantil Grupo Mahersol, S.L.

A efectos de lo previsto en los artículos 10 y 13 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la Fusión, encontrándose dicha documentación a su disposición en el domicilio social de tales sociedades. Asimismo, se deja constancia de que los acreedores de las sociedades implicadas cuentan con el régimen de protección establecido en el RDL 5/2023.

Benejúzar (Alicante), 21 de noviembre de 2025.- D. Manuel Antonio Pertusa Cases, como representante persona física del administrador único de todas las sociedades intervinientes en la Fusión, esto es, la mercantil, Mapercons Asesores y Consultores, S.L.

ID: A250054835-1